

ACUERDO 30 DE 2010
(Noviembre 29)

“Por el cual se modifica el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo periodo de 2010 en la Universidad de la Amazonia, Acuerdo 12 de abril 22 de 2010”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Consejo Académico en sesión del 22 de abril de 2010, acordó aprobar el calendario para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo periodo de 2010, de los Programas Académicos modalidad presencial y Distancia.

Dada la necesidad de ajustar el calendario académico (Acuerdo 12 de 2010), el Consejo Académico en sesión del 29 de noviembre de 2010 decidió modificar las fechas en lo concerniente a la fecha de entrega de documentos para los grados públicos, la fecha de la ceremonia de los mismos, programados en el mes de diciembre de 2010, y las vacaciones del personal docente de carrera, como se determinará en la parte resolutive del presente Acuerdo.

En mérito lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo periodo de 2010 en la Universidad de la Amazonia, respecto a la fecha de entrega de documentos para los grados públicos, la fecha de la ceremonia de los mismos, programados en el mes de diciembre de 2010, y las vacaciones del personal docente de carrera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, y conforme a las siguientes fechas, que se discriminan, a saber:



Certificado N° SCT7087-1

ACTIVIDAD	FECHA
Límite de entrega de documentos para grados públicos	Diciembre 03/2010
Grados Públicos	Diciembre 22/2010
Vacaciones personal docente de carrera	Diciembre 27/2010 a Enero 17/2011

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez (2010).

Original Firmado

WILMER ARLEY PATIÑO PERDOMO
 Presidente con funciones delegadas



Certificado N° SCT7087-1